

## Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena de Sevilla

D. **Nicolás Fernández de la Fuente**, con DNI núm. 50306052-S y domicilio a efectos de notificaciones en la sede del Sindicato Médico de Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, núm. 9, edificio ISLA, entreplanta B, código postal 41005 de Sevilla, en calidad de Secretario General del Sindicato Médico de Sevilla,

### EXPONE:

Que a través de los medios de comunicación se ha difundido la noticia de que la Dirección Gerencia del Hospital Virgen del Rocío ha sido instada por la autoridad judicial a dejar sin efecto el plan de actuación por el que se aplica a los trabajadores de este centro la jornada de 37'5 horas semanales, así como la aplicación del mismo. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo de la sentencia dictada por dicha autoridad judicial.

Que esta noticia ha generado en los trabajadores de este centro una justificada incertidumbre acerca de su jornada ordinaria de trabajo. Pues, de ser cierta la referida noticia, no vendrían obligados a cumplir las instrucciones sobre jornada ordinaria vigentes hasta ahora, siendo necesaria su sustitución por otras compatibles con el referido mandato judicial.

En consecuencia,

### SOLICITA:

1. Información precisa acerca de la existencia y, en su caso, del contenido del referido auto judicial.
2. En caso de que dicho auto en efecto exista, información sobre los motivos por los que no se ha llevado a efecto.
3. Instrucciones explícitas y detalladas sobre cuál es la jornada de trabajo actual de los médicos del Hospital Virgen del Rocío.



En Sevilla, a 30 de noviembre de 2016.



  
**Nicolás Fernández de la Fuente**  
Secretario General